

Asociación Uruguaya de Historia Económica (AUDHE)  
6tas Jornadas Uruguayas de Historia Económica  
2, 3 y 4 de diciembre de 2015,  
Montevideo, Uruguay.  
SIMPOSIO

**Las instrumentos administrativos  
de recaudación fiscal en América Latina**

**Siglos XVIII-XX**

Coordinador

Luis Jáuregui

Instituto Mora, México

**El Estado rentista. El ejemplo del Perú en el siglo XIX<sup>1</sup>**

Héctor Omar Noejovich

Pontificia Universidad Católica del Perú

**A.- PRESENTACION**

Una indudable herencia del Estado colonial, era el concepto de “regalías de la Corona”, aplicado a los bienes “sin dueño” (*res nullus* para el derecho romano). Ese concepto fue ampliamente aplicado en casos como el andino, donde se discutía sobre la “propiedad conocida de los indios”<sup>2</sup>.

Desde esta perspectiva las finanzas coloniales, fueron esencialmente “rentistas”, especialmente respecto de la actividad minera y la población indígena.

Las del Estado republicano siguieron la misma tónica, con las “rentas de aduana” y el tributo indígena; esos conceptos doctrinarios se aplicaron luego al guano y al salitre.

Sobre esta base la ponencia persigue como objeto desarrollar y analizar las finanzas estatales hasta la guerra del Pacífico, por el período 1836-80, aproximadamente.

Antes de proseguir es menester aclarar que, en términos modernos, este concepto se aplica claramente al favorecimiento de determinadas “coaliciones políticas”, que amparan

---

<sup>1</sup> La presente ponencia es deudora de Noejovich y Vento (2014), alguna de cuyas partes reproducimos, en un contexto teórico diferente,

<sup>2</sup> Cf. Noejovich, Héctor: “La noción de propiedad en América: una visión desde los Andes”. *Derecho* n°56, 2003. Lima: PUCP.

relaciones de “clientelaje” las cuales, en el fondo, son meramente una reproducción actual del pasado histórico latinoamericano. (cf. Monteon, 1998, 113/134).

## **B.-LOS PROLEGOMENOS**

El manejo de las finanzas públicas sobre la base de “rentas” es criticado por Rodríguez (Dancuart y Rodríguez, XI, 1912: 9).

“El impuesto fue una fuente cegada en toda la primera época de la Historia financiera del Perú y desde 1845 fue sustituido en gran parte por el producto del huano.

El empréstito fue el objetivo de las finanzas sobre la base del rico filón del huano; de manera que el Perú presenta este fenómeno financiero no contemplado hasta hoy en nación alguna: *el empréstito sin impuesto*, es decir el empréstito levantado sobre base que nada en lo absoluto costaba al contribuyente” (ibídem: cursiva en el original).

Esta es una visión precisa del “Estado rentista” bajo el cual tipificamos las finanzas peruanas con anterioridad a la Guerra del Pacífico<sup>3</sup>.

Las cifras que surgen del Cuadro N°1 son demostrativas de la situación:

**CUADRO N° 1**  
**EVOLUCION DE LA RECAUDACION FISCAL**  
**Perú 1830-1862**

AÑO	INGRESOS FISCALES		ADUANA		TRIBUTO INDIGENA	
	Miles de pesos	de%	Miles de pesos	de%	Miles de pesos	de%
1830-1831	5,290	100	2,587	48.9	1,638	31.0
1846-1850	29,563	100	10,188	34.5	6,465	21.9
1851-1856	70,455	100	15,655	22.2	6,857	9.7

<sup>3</sup> Recién hubo intentos después de la Guerra del Pacífico, con impuestos a los sueldos, a la renta eclesiástica, otorgamiento de patentes y otros, pero recién en el siglo XX comienza a ordenarse la tributación con el Impuesto a la Exportación en 1915 (Ley N° 2727) y finalmente un Impuesto a la Renta en 1927 (Ley N°5574).

1857-1862	121,145	100	18,995	15.7	---	---
-----------	---------	-----	--------	------	-----	-----

Fuente: Gootenberg, 1954

Elaboración propia

Como se aprecia del cuadro anterior, con anterioridad a la denominada “era del guano”-aproximadamente a partir de 1840-, el presupuesto fiscal del Estado peruano se sustentaba en las “rentas de aduana” y la “contribución indígena”, dejando un espacio cubierto por los estancos<sup>4</sup> y licencias<sup>5</sup>,

Inicialmente el negocio del guano comenzó con un sistemas de sociedad, para pasar a un sistema de licencias y, finalmente, desembocar en el sistema de consignaciones (cf. Levin, 1964), conforme a la aprobación por parte del Congreso del contrato celebrado con la casa Anthony Gibbs & Sons en 1849, el mismo que dejó a salvo la preferencia a los hijos de país<sup>6</sup>. Como consecuencia se fundó la *Compañía Nacional de Consignatarios guaneros* cuyo gerente fue Manuel Pardo, luego el primer presidente civil del Perú<sup>7</sup>.

### C.-EL GUANO Y EL ENDEUDAMIENTO

Entre 1852 y 1853. el presidente José Rufino Echenique, organizó una consolidación de la deuda interna, emitiendo bonos para rescatar todos los vales de requisas efectuados en la época de la guerra de la Independencia y posteriores, con el consiguiente escándalo por supuestos fraudes (Quirós, 1987), los mismos que fueron convertidos en bonos externos (Levin, 1964: 89), obviamente para evitar las acciones judiciales locales.

---

<sup>4</sup> Herencia del sistema colonial, estableciendo monopolios estatales sobre determinados productos, como por ejemplo sal, tabaco y otros.

<sup>5</sup> Recién hubo intentos después de la Guerra del Pacífico, con impuestos a los sueldos, a la renta eclesiástica, otorgamiento de patentes y otros, pero recién en el siglo XX comienza a ordenarse la tributación con el Impuesto a la Exportación en 1915 (Ley N° 2727) y finalmente un Impuesto a la Renta en 1927 (Ley N°5574)

<sup>6</sup> Cf. Basadre.1984, 208 y ss,

<sup>7</sup> Aquí puede aproximarse al esquema de Monteón (op.cit) que mencionamos al comienzo.

La Resolución del Congreso, antes citada, no llegó a concretarse sino en 1862, año en el cual una licitación para un nuevo contrato fue adjudicada *Compañía Nacional de Consignatarios del Guano*,<sup>8</sup>.

La sociedad no tenía la capacidad financiera necesaria, recurrió a una asociación con la empresa inglesa Thompson Bonar & Co, quienes gestionaron el empréstito de 1865, siempre para aliviar las finanzas públicas.

El Estado peruano resultó el más endeudado de América Latina como puede apreciarse en el Cuadro N°2 inserto a continuación:

### CUADRO N° 2

**VALOR NOMINAL TOTAL DE PRÉSTAMOS EXTERNOS  
EN AMERICA LATINA  
1850-1875  
en miles de libras esterlinas**

PAISES	Importes		
	Argentina		13,488
Brasil		23,647	
México		16,960	
<i>Perú</i>			<i>51,840</i>
Otros	35,131		
	35,131	54,095	51,840
Participación	25%	38%	37%

Fuente: Marichal (1988: 95)

Elaboración propia

Consecuencia de la política financiera de recurrir al endeudamiento antes que la imposición creando una sensación falsa de prosperidad.

---

<sup>8</sup> Cf. Palacios Moreyra, 1983: 90 y ss.

En su memoria de fecha 29 de julio de 1864, el Ministro de Hacienda, Ignacio Noboa señalaba:

“... que las entradas de la República no guardan relación con sus gastos, que aquellas no ascienden por término anual a más de diez y seis millones de pesos, mientras que los segundos suben, en la misma proporción, a veinte y cuatro millones de pesos. El guano vendido hasta el presente y el que se venderá aún por mucho tiempo, nunca dará un producto neto de más de doce millones... de las clarísimas observaciones que acabo de hacer que el Perú, en su estado normal, tiene que sufrir anualmente un déficit real y permanente de más o menos ocho millones de pesos”<sup>9</sup>

#### **D.-EL CONTRATO DREYFUS Y LA ACELERACION DEL ENDEUDAMIENTO.**

José Balta asumió la presidencia en el mes de Agosto de 1868; mientras tanto el Congreso nombraba una comisión investigadora de las denuncias formuladas por Bogardus<sup>10</sup>, por recomendación de José Rufino Echenique, Balta nombró Ministro de Hacienda a Nicolás de Piérola; éste, cercano a Bogardus, era enemigo del sistema de consignaciones, que buscó reemplazarlo con el denominado *Contrato Dreyfus*<sup>11</sup>

Un ingrediente importante para las ya maltrechas finanzas públicas fue la contratación con Enrique Meiggs para la construcción de ferrocarriles pagándole en bonos de la deuda pública; esto ocurrió cuando Piérola no era aún ministro. La cuestión de la deuda se había convertido en una cuestión política.

Piérola obtiene del Congreso, el 26 de enero de 1869 una autorización al Poder Ejecutivo

---

<sup>9</sup> Cit. Palacios Moreyra, 1983: 96-97

<sup>10</sup> *Denuncia hecha por el peruano Guillermo Bogardus sobre los abusos y estafas cometidas por los consignatarios de guano y algunos agentes diplomáticos y financieros de la República.* Lima: Imprenta Liberal, 1866 (cit. Basadre.1984: 130)

<sup>11</sup> Sobre la viabilidad jurídica y económica de este contrato, vid Noejovich, 2014.

“...para que procure los fondos necesarios para salvar el déficit que resulta en el Presupuesto General de la República que debe regir en el presente bienio, dando cuenta al Congreso”.<sup>12</sup>.

Con esa autorización y por decreto del 27 de marzo del mismo años se envía a Europa a los comisionados Toribio Sanz<sup>13</sup> y Juan Manuel Echenique<sup>14</sup> con instrucciones de encontrar comprador en firme de 2'000,000 Tm de guano; en tal sentido el 5 de julio de 1869 firmaron un contrato “ad-referéndum” del Congreso, que lo aprobó el 17 de agosto del mismo año<sup>15</sup>.

Los consignatarios presentaron una demanda de retracto invocando el derecho de preferencia conforme a la ley de 1849, antes citada, respecto a los derechos de “los hijos del país”. Si bien la Corte Suprema les dio la razón, el Gobierno no lo ejecutó, dejando en manos del Congreso de 1870 la resolución del problema<sup>16</sup>.

A partir de ese momento comenzó la aceleración del endeudamiento que finalmente terminó en una cesación de pagos en 1876. Los gráficos que siguen muestran la aceleración del endeudamiento y el aumento de aquello que actualmente se denomina “riesgo país”.

---

<sup>12</sup> Cit. Palacios Moreyra, 1983:

<sup>13</sup> Inspector General de las Consignaciones de Guano

<sup>14</sup> Hijo del ex Presidente José Rufino Echenique, anteriormente citado, quien a su vez había recomendado a Piérola (Basadre, 2005, VII 16-17)

<sup>15</sup> *Ibíd*em: 22,

<sup>16</sup> *Ibíd*em, 28.

GRAFICO N° 1  
DEUDA PÚBLICA ACUMULADA  
Perú (1822-1878)

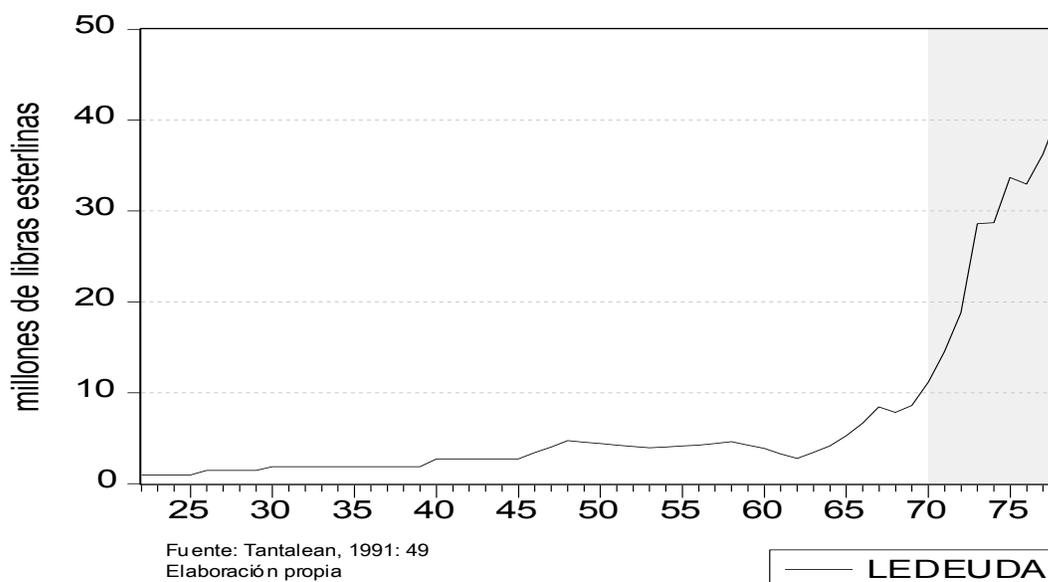
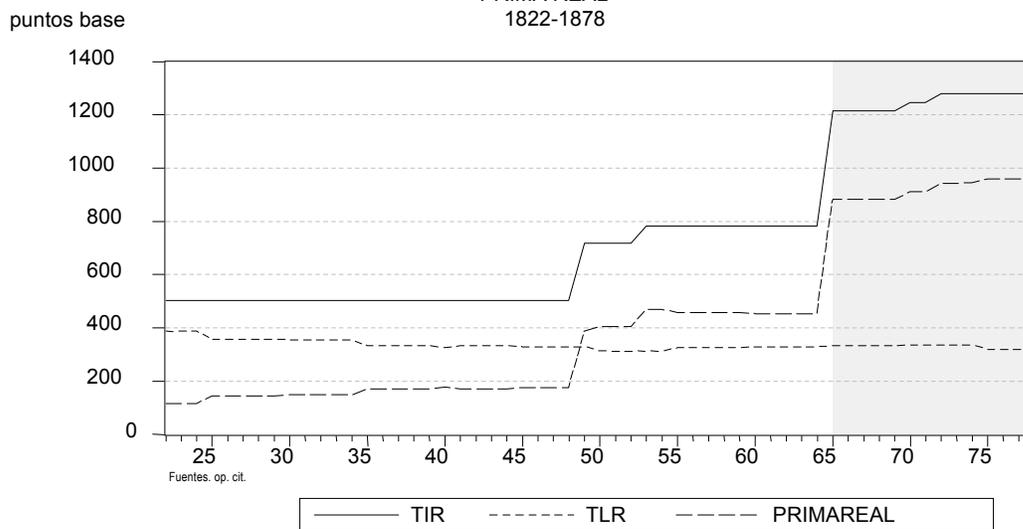


GRAFICO N° 2  
TASA INTERNA REAL  
RENDIMIENTO DE CONSOLS  
PRIMA REAL  
1822-1878



¿Cómo continuó la historia? El 6 de julio de 1869. Dreyfus formó el *Syndicat du Guano* asociado a *Société Générale* y *Leiden Premsel et Cie*, suscribiendo participaciones

por un capital de 60'000,000 de francos las mismas que se colocaría entre distintos inversores<sup>17</sup>.

De ese monto Dreyfus se reservó 15'000, 000 de francos, es decir el 25%, participación que fue colocada, entre inversores peruanos<sup>18</sup>, argumento que le sirvió para alegar que había cumplido con los “hijos del país”, ante el juicio promovido por los consignatarios, que señalamos más arriba.

Hasta aquí el tema se refería solamente al guano y a algunos adelantos que pacto Piérola con los antiguos consignatarios. El tema adquirió vuelo con el contrato Meiggs sobre la construcción de ferrocarriles

El 31 de diciembre de 1869, se promulgó un decreto otorgando a Meiggs la conformidad para la construcción de los ferrocarriles Arequipa-Puno y Lima-La Oroya, que serían pagaderos en bonos por un total £ 11'920,000.

Piérola había renunciado el 23 de octubre de 1869, una vez finalizado el contrato Dreyfus para la venta de guano, fue llamado nuevamente para el asumir el despacho de Hacienda, el mismo que asumió el 26 de febrero de 1870, manifestando su desacuerdo con la operación efectuada con Meiggs<sup>19</sup>.

Bajo esa tesitura, el representante peruano, Jose María de la Torre y Bueno celebra con Dreyfus en París, el 19 de mayo de 1870 facultándole a la emisión de bonos por 56'000,000 soles<sup>20</sup>; sobre esa base, Piérola negocia con Meiggs comprarle los bonos en su poder, mediante descuentos, según contrato celebrado en Lima el 6 de julio de 1870<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> AQ28

<sup>18</sup> Una parte de ellos con residencia y familia en Europa, como el caso de Andrés Álvarez Calderón, amigo del Presidente Balta (ver árbol genealógico en [www.jorgeosterling.com](http://www.jorgeosterling.com)), quien suscribió 6'000,000 de francos, es decir el 40% de la participación suscripta por Dreyfus.

<sup>19</sup> Palacios Moreyra, 1983: 124 y ss,

<sup>20</sup> £ = 5 soles.

<sup>21</sup> Dado que estamos privilegiando el discurso histórico desde un ángulo político omitimos los detalles del análisis financiero, para el cual nos remitimos a Noejovich y Vento, 2009.

La actitud de Piérola, retirarse del despacho de Hacienda una vez terminado el *Contrato Dreyfus* de compraventa de guano, para retomarlo un par de meses después de la adjudicación a Meiggs de las obras citadas para luego en menos de tres meses trasladar la operación financiera a Dreyfus despierta suspicacias, especialmente teniendo en cuenta la publicación hecha en París por el mismo Augusto Dreyfus como la siguiente:

“Es inexacto que de la caja de Dreyfus hayan salido fondos para revoluciones, así como lo es que Señor Piérola sea sus socio. No basta acusar; es preciso probar”<sup>22</sup>.

En la sucursal de Lima, Dreyfus asoció a Dionisio Derteano, Federico Fort y Guillermo Schell; el primero llegó a la presidencia del Banco Nacional, mientras que el segundo fue su más activo representante y el último, de origen alemán.

En Enero de 1871 el Congreso autorizó la emisión de un nuevo empréstito para la conversión de los empréstitos existentes, en mérito del cual Piérola y Fort celebraron un convenio el 7 de julio de 1871<sup>23</sup> para emitir un nuevo empréstito por £ 15'000.000; a fines de Diciembre de 1871, el mismo que fue modificado por el comisionado en París, Melitón Porras, aumentado a £ 36'800,000, convenio que convalidó el nuevo Ministro de Hacienda, Felipe Masías, en Consejo de Ministros el 12 de enero de 1872<sup>24</sup>.

Este empréstito no pudo ser ejecutado en su totalidad, en parte por la “burbuja financiera” de esos años y las consecuencias de la guerra franco-prusiana, quedando inconclusos los rescates programados y cuya rendición de cuentas, por parte de Dreyfus, fue el origen de problemas posteriores.<sup>25</sup>

## **E.-LA EVOLUCION POSTERIOR**

---

<sup>22</sup> Dreyfus, 1890: 11. Anteriormente, en 1884, Piérola dirigió una carta a su abogado, Manuel Pablo Olachea, para que este denunciara una campaña difamatoria en su contra, seguida por el Diario El Comercio; en ella realiza sus descargos frente a Dreyfus en la misma tónica de la publicación referida (AQ 28)

<sup>23</sup> Nuevamente Piérola renuncia el 21 de julio de 1871.

<sup>24</sup> Basadre, 2005, VII 16-17.

<sup>25</sup> Para mayores detalles numéricos, Noejovich y Vento, 2009.

En el crucial año de 1872, se produjo un golpe de Estado, siendo derrocado y asesinado el Presidente Balta, para luego pasar a un convocatoria a elecciones, resultando electo el presidente civil del Perú y fundador, también, del primer partido político: el civilismo y su jefe Manuel Pardo.

Este, enemigo de Piérola, renegoció el contrato con Dreyfus en Abril de 1874, dejando el monopolio y el pago de los servicios de la deuda solamente hasta 1875-

A partir de 1876, estando impagos los servicios, en Inglaterra se agruparon los tenedores de bonos bajo la dirección de Sir Charles Russell en un Comité para negociar directamente con el estado peruano.

Pardo envía una misión a Londres encabezada por quien sería su sucesor, Mariano Ignacio Prado<sup>26</sup>. El 7 de junio de 1876 se firma un contrato de consignación con R. Raphael & Sons, Carlos González Candamo y Arturo Herren<sup>27</sup> quienes simultáneamente conforman una sociedad denominada *The Peruvian Guano Company (limited)*.; esta negociación había sido facilitada por Russell y a cambio de ello obtuvo un reconocimiento de la preferencia de los tenedores de bonos ingleses sobre el guano de las islas

Este contrato dio pie a una polémica con Dreyfus cuyo detalle escapa al alcance de este modesto trabajo pero que, definitivamente enfrenta a los tenedores ingleses con los franceses; ergo será un enfrentamiento entre la Peruvian Guano y Dreyfus<sup>28</sup>

En el ínterin durante el período de Pardo, se nacionalizó el salitre, competidor del guano como fertilizante, negocio donde estaba involucrada la casa Gibbs<sup>29</sup>; esto significa, a

---

<sup>26</sup> Por aquél entonces era candidato a la presidencia, cargo para el cual resultó electo asumiendo en Agosto de 1876.

<sup>27</sup> Estos dos últimos antiguos consignatarios de guano.

<sup>28</sup> Para un detalle de esta confrontación vid Basadre, 1984, 360 y ss.

<sup>29</sup> A través de la *Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta*, en ese entonces ubicada en territorio boliviano.

nuestro entender que confirmaría el enfrentamiento mencionado líneas más arriba, entre intereses ingleses y franceses<sup>30</sup>.

El 5 de abril de 1879, se fija como comienzo de la *Guerra del Pacífico* y de allí comenzó la “neutralidad” inglesa para no proveer de armas al Perú, como usualmente se refiere la historiografía<sup>31</sup>.

El presidente Prado comisionó a Fernando Rosas y José Manuel Goyeneche a negociar el problema de la deuda peruana, el guano y el crédito exterior del país conforme a una ley del Congreso del 10 de octubre de 1879 y obtener fondos que el gobierno necesitaba con urgencia para financiar el armamento necesario<sup>32</sup>.

Estos consiguieron suscribir un convenio al respecto el 7 de enero de 1880, con un nuevo consignatario, *Crédit Industriel*. Sin embargo, Piérola, aprovechando el viaje hacia Europa del Presidente Prado, dio un golpe de Estado en Diciembre de 1879., dejando sin efecto el contrato antes citado y reconociendo a Dreyfus un adeudo de 16'908,564.62<sup>33</sup> soles, el mismo 7 de enero de 1880; este reconocimiento fue convalidado por la sentencia del Tribunal de Cuentas de fecha 27 de noviembre de 1880, refrendada por Decreto Supremo suscrito por Piérola tres días después<sup>34</sup>; como consecuencia de ello<sup>35</sup> ordenó a los comisionados citados endosar los conocimientos de embarque a favor de Dreyfus.

## **F.-EPILOGO Y REFLEXIONES FINALES.**

---

<sup>30</sup> Como se evidenció en el Tribunal Arbitral de Lausana (cf. supra)

<sup>31</sup> En aras de la síntesis que requiere esta presentación, nos excusamos de ofrecer ejemplos.

<sup>32</sup> Rosas, 1881.

<sup>33</sup> £ 3'381,713.

<sup>34</sup> Para mejor ubicación del lector en la historia peruana, el 8 de agosto de 1879 en el marco de la guerra del Pacífico, la flota había sido destruida; el 7 de junio de 1880 tuvo lugar la batalla del Morro de Arica y el 13 de enero de 1881 se produjo la batalla de San Juan de Miraflores y Chorrillos, con la consiguiente ocupación de Lima por las fuerzas chilenas.

<sup>35</sup> Del reconocimiento del 7 de enero de 1880.

Obviamente una consecuencia de la *Guerra del Pacífico* fue la suspensión de los pagos de la deuda, llevando la problemática a los tenedores de bonos; existen versiones interpretando documentación del *Foreign Office*<sup>36</sup> que “la victoria chilena era buena para el comercio a largo plazo”.

Reunidos los tenedores de bonos en Febrero de 1880, decidieron negociar con Chile<sup>37</sup> y como consecuencia, el jefe de la ocupación chilena de Tarapacá, autorizó cargar guano para los acreedores del Perú previo pago de 30 chelines por tonelada<sup>38</sup> y finalmente, frente a las reclamaciones de los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, el de Chile emitió un decreto el 9 de febrero de 1882, por el cual se comprometía a destinar el 50% de las exportaciones de guano para el pago de los acreedores del Perú que tuviesen bonos garantizados con ese producto.

Con anterioridad, en Mayo de 1881 Chile había nombrado a Gibbs como su agente financiero en Londres y en Octubre de 1883 se firmó el *Tratado de Ancón* que puso fin a la *Guerra del Pacífico*, con la cesión de Tarapacá, por parte del Perú, incorporando el decreto antes citado<sup>39</sup>.

A partir de ese momento, surgió en conflicto entre los tenedores de bonos registrados en el Comité y los acreedores franceses, con Dreyfus liderándolos. La deuda con los el *Comité de Tenedores de Bonos* fue zanjada con el Protocolo Donoughmore Aspíllaga, conocido como el *Contrato Grace*, aprobado por el Congreso peruano el 25 de octubre de 1889<sup>40</sup>.

Con posterioridad, el 23 de julio de 1892, entre Chile y Francia por el Protocolo Bacourt-Errázuriz, se acuerda entregar a los acreedores franceses y norteamericanos parte

---

<sup>36</sup> Kiernan (1955: 16), citado por Sobrevilla (2003: 401)

<sup>37</sup> “...por la honorable forma como nos han tratado los chilenos hasta ahora tenemos los motivos para creer que no nos darán la espalda en cuanto a nuestros pedidos futuros” (Carta de Croyle al Comité del 6 de enero de 1881. Cit, Sobrevilla, 2003: 402)

<sup>38</sup> Palacios Moreyra, 1983: 214.

<sup>39</sup> Anónimo, 1903: 24

<sup>40</sup> Cf. Sobrevilla, 2003; Quiroz Norris, 1983. Se concesionaron los ferrocarriles por 66 años, 500,000 Ha en el valle del río Perené, anualidades por 33 años de £80,000 c/u.

del producto del guano exportado entre 1882 y 1890, conviniendo en formar un tribunal arbitral en Lausana, el mismo que fallo en 1901, resultado que no fue reconocido en el Perú y siendo finalmente resuelto por la Corte Permanente de La Haya en 1921, allí terminó la historia de la negociación Dreyfus<sup>41</sup>, cerrándose un capítulo de la historia financiera peruana.

A nuestro parecer, en el Pacífico Sur hubo un enfrentamiento de intereses económicos, no solamente internos, sino principalmente externos, provenientes de los mercados internacionales, tanto financieros como de “commodities”

Este último fue utilizado por los enfrentamientos internos, dado que el supuesto nacionalismo de Piérola no se condice con la política financiera en los períodos que ejerció, tanto como Ministros de Hacienda, como de Jefe Supremo.

En efecto, en el primer período muestra su enfrentamiento con la élite consignataria de guano y en el segundo con las fuentes de financiamiento externo; este endeudamiento no hubiese tenido lugar en el caso de una política tributaria eficiente.

No es tanto que la clase pudiente no quisiese pagar impuestos, sino que el Estado era incapaz de imponer una política tributaria, como nos hemos referido al comienzo; prueba de ello que Pardo, oponente de Piérola, fue el que propugnaba la reforma tributaria desde que fuera Ministro de Hacienda, en tanto que el segundo apoyó un fuerte endeudamiento sobre la base del guano, como se indicó en el Gráfico N°1.

Queda siempre el interrogante sobre la relación Piérola- Dreyfus, como así también sobre el rol de Inglaterra y Francia, pero resulta claro que ambos países se disputaban la comercialización de fertilizantes —guano y nitratos— y que esa disputa se ventiló en el contexto de la *Guerra del Pacífico*.

#### FUENTES CITADAS

AQ 28            *Fonde Dreyfus*. Roubaix: Archives Nationales du Monde de Travail.

---

<sup>41</sup>Cf. Novak Talavera, 2005. Lamentablemente el autor no hace referencia al contenido del fallo, el mismo que será materia de futuras investigaciones.

## REFERENCIAS CITADAS

BASADRE GROHMANN, Jorge

1984 Perú: Problema y Posibilidad. Lima: COTECSA

2005 Historia de la República. 18 volúmenes. Lima: Empresa Editora El Comercio

BONILLA, Heraclio

1973 “Auguste Dreyfus y el Monopolio del Guano”, Revista del Museo Nacional, XXXIV, Lima

DANCUART, Pedro Emirilio y RODRIGUEZ, J. M.

1905-1926 Anales de la Hacienda Pública del Perú: historia y legislación fiscal de la República, 24 vols. Lima: Librería e Imprenta Gil

DRAKE, Paul

1987 La Misión Kemmerer, HISLA, IX, Lima

DREYFUS, Auguste

1890 Cuestión Dreyfus. Paris: Imprimerie et Librairie Centrales du Chemin de Fer

GOOTEMBERG, Paul

1954 Between silver and guano : commercial policy and the state in post-independence Peru . Pinceton.

KIERNAN, Victor Gordon.

1955 “Foreing Interest in the War of the Pacific”, Hispanic American Historical \_Review, 35: 1. Durham

LEVIN, Jonathan

1964 Las economías de exportación. México: UTEHA

MARICHAL, Carlos

1988 Historia de la deuda externa en América Latina-Madrid: Alianza Editorial

NOEJOVICH, Héctor y VENTO, Alfredo

2009 Guano, salitre y finanzas públicas: el Pacífico en el siglo XIX. Lima: Fondo Editorial PUPC.

NOEJOVICH, Héctor Omar.

2014 ¿Era viable el contrato Dreyfus?. *ECONOMIA*, XXXVII (74), pp. 249-270.

Recuperado de:

 [Editar](#)  [Copiar](#)  [Eliminar](#)

NOVAK TALAVERA, Fabían

2005 Las relaciones entre el Perú y Francia (1827-2004). Lima: Fondo Editorial PUCP.

PALACIOS MOREYRA, Carlos

1983 La deuda anglo peruana 1822-1890. Lima: Studium

QUIROZ NORRIS, Alfonso Walter

1983 “Las actividades comerciales y financieras de la Casa Grace y la Guerra del Pacífico”, *Histórica*, VII, 2. Lima: PUCP:

1987 La deuda defraudada: consolidación de 1850 y dominio económico del Perú. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

ROSAS, Francisco

1881 La verdad sobre Contrato Rosas-Goyeneche y sobre los Contratos Piérola-Dreyfus. París: Imprenta Hispano-Americana.

SOBREVILLA, Natalia

2003 Entre el Contrato Gibbs y el Contrato Grace: la participación británica en la economía peruana (1842-1890), *Histórica*, XXVII, Lima: PUCP.

TANTALEAN ARBULU, Javier

1983 Política económica-financiera y la formación del Estado: siglo XIX. Lima: CEDEP.

2011 La gobernabilidad y el leviatán guanero. Lima: